



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/40
BITÁCORA: 08/EA-1001/01/16

Chihuahua, Chihuahua, 23 de Febrero de 2016

EJ. BARAGOMACHI
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
CONOCIDO LOCALIDAD BARAGOMACHI
MUNICIPIO DE URIQUE, CHIHUAHUA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 29 de Enero de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Febrero de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2005/004 de fecha 24 de Enero de 2005. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	EJ. BARAGOMACHI	13785	Urique	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2019.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	108° 10' 32"	27° 15' 7"
2	108° 9' 58"	27° 11' 47"
3	108° 6' 6"	27° 12' 36"
4	108° 5' 3"	27° 9' 15"
5	108° 5' 21"	27° 9' 11"



COMISARIADO EJIDAL
BARAGOMACHI
MUNICIPIO DE URIQUE
ESTADO DE CHIHUAHUA

Evaristo Juárez
23 Feb 2016

CAPTURADO



42



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/40
BITÁCORA: 08/EA-1001/01/16

Chihuahua, Chihuahua, 23 de Febrero de 2016

7	108° 7' 37"	27° 8' 36"
9	108° 7' 26"	27° 8' 27"
10	108° 6' 50"	27° 7' 57"
11	108° 7' 42"	27° 7' 21"
12	108° 12' 14"	27° 7' 13"
13	108° 13' 4"	27° 5' 57"
14	108° 13' 57"	27° 9' 17"
15	108° 15' 17"	27° 9' 17"
16	108° 15' 26"	27° 9' 38"
17	108° 15' 10"	27° 9' 44"
18	108° 14' 54"	27° 11' 21"
19	108° 14' 22"	27° 11' 57"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJ. BARAGOMACHI

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
4	01/01/08 - 31/12/08	Pinus spp.	160	1850	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/08 - 31/12/08	Quercus spp.	160	1373	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/09 - 31/12/09	Pinus spp.	108	1966	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/09 - 31/12/09	Quercus spp.	108	843	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/10 - 31/12/10	Pinus spp.	256	2473	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/10 - 31/12/10	Quercus spp.	256	2281	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/11 - 31/12/11	Pinus spp.	133	1962	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/11 - 31/12/11	Quercus spp.	133	1289	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/12 - 31/12/12	Pinus spp.	139	1801	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/12 - 31/12/12	Quercus spp.	139	1348	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/13 - 31/12/13	Pinus spp.	241	1225	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/13 - 31/12/13	Quercus spp.	241	1492	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	188	1805	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	188	380	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	244	1346	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	244	1576	Metros cúbicos r.t.a.
12	23/02/16 - 31/12/16	Pinus spp.	200	2098	Metros cúbicos r.t.a.
12	23/02/16 - 31/12/16	Quercus spp.	200	1201	Metros cúbicos r.t.a.
13	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	254	1893	Metros cúbicos r.t.a.
13	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	254	1628	Metros cúbicos r.t.a.



Handwritten signature or initials.

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semamat.gob.mx

Tels: (614) 442-1501 Fax: (614) 442 15 36; delegado@chihuahua.semamat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/40
BITÁCORA: 08/EA-1001/01/16

Chihuahua, Chihuahua, 23 de Febrero de 2016

14	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	298	1610	Metros cúbicos r.t.a.
14	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	298	1899	Metros cúbicos r.t.a.
15	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	272	1555	Metros cúbicos r.t.a.
15	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	272	1335	Metros cúbicos r.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJ. BARAGOMACHI	2,493.00 (dos mil cuatrocientos noventa y tres)	38,229.000 (treinta y ocho mil doscientos veintinueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJ. BARAGOMACHI	P080065BAR001

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	MN-660

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MIGUEL ARTURO NORIEGA CARNERO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/40
BITÁCORA: 08/EA-1001/01/16

Chihuahua, Chihuahua, 23 de Febrero de 2016

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

- C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
- C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua. Lic. Joel Aranda Olivas.
- C. Gerente de la Comisión Nacional Forestal. C. José Bernardo Ruiz Ceballos.
- C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien.
- C. Responsable Técnico.- Ing. Miguel Arturo Noriega Carrero.
- C. Archivo

LA PRESENTE MODIFICACION DE LA AUTORIZACION CORRESPONDE A SALDOS NO EJERCIDOS DE LA ANUALIDAD 2015, CORRESPONDIENTES A 337 M² RTA DEL GENERO Pinus. (285 M² ROLLO DIAMETROS DELGADOS) SALDOS DE ARBOLADO DERRIBADO Y NO EXTRAIDO.

BRP/GAHS/RACQ/JMPV

